REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Banco GNB Perú S.A.

Ejercicio:	2025
Página Web:	http://www.bancognb.com.pe/
Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)	
RPJ	11877589

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
MIGUEL ANGEL RAYGADA CASTILLO
Fecha: 19/02/2026 04:43:12 p.m.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones()?*	x		El Banco tiene el mismo trato igualitario entre los accionistas, los cuales únicamente son de una clase.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	x		El Banco tiene dos accionistas los cuales cuentan únicamente con acciones con derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
684,668,990	684,668,990	684,668,990

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
Comunes con derecho a voto	684,668,990	1		

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		x	El Banco no tiene acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		Art. 6 del estatuto. Las acciones del Banco actualmente son desmaterializadas, registradas mediante anotación en cuenta, como lo permite el Estatuto.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?		X	Al ser las acciones del Banco desmaterializadas son registradas en anotaciones en cuenta.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	Lo que tome la anotación en cuenta.

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		x	Si sucediera, los Informes sobre las propuestas de las referidas operaciones se ponen en conocimiento de los accionistas y es la Junta de Accionistas quien decide.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		x	Los accionistas del banco tienen acceso a todo tipo de informe dentro del marco de ley. En ese sentido, los informes sobre las propuestas de las referidas operaciones se pondrían en conocimiento de los accionistas, sin excepción.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [] No [X]

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Sesión de Junta General de Accionistas.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	Se revisará la política de dividendos cuando la Junta General de Accionistas lo disponga.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?	X		Se pone en conocimiento mediante informe directo en la Junta General de Accionistas cuando es solicitado, y esta públicado en la web de la SMV.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Sesión de Junta de Accionistas.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí [X] No []

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	20/02/2020
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	(i) La utilidad distribuible luego del cumplimiento de lo dispuesto en los art. 65° y 66° de la Ley N° 26702 (“Ley de Bancos”) así como las reservas de libre disposición, de haberlas, podrán ser distribuidas hasta el 100% como dividendos. El monto no distribuido podrá: ser capitalizado; ser constituido como reserva facultativa, lo cual permitirá mantener el respaldo financiero de las operaciones que realice el banco mediante el incremento del patrimonio efectivo conforme a lo establecido en el inc. 1, literal B del art. 184 de la Ley de Bancos; u, otro destino distinto acordado por la Junta General de Accionistas ("JGA"). (ii) La distribución de dividendos en efectivo será realizada en un solo pago. (iii) No podrán ser distribuidos dividendos a cuenta. (iv) Se podrá delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad para la distribución de dividendos. (v) La política de dividendos estará vigente por tiempo indefinido, y podrá ser modificada por decisión de la JGA.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0.062971912		0.028743358	
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	No se mantienen políticas a la fecha.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		X	No se mantiene un convenio, no obstante al ser solo 2 accionistas la solución de conflictos, si se presentara, sería directa.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	No es aplicable.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	El Directorio también puede ordenarlas.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		A menos que se delegue la función de manera expresa al Directorio.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		
Representación de los accionistas en las JGA	X		
Participación de los accionistas en las JGA	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		Mediante medios electrónicos. Sin embargo, las Juntas Generales de Accionistas normalmente son universales, toda vez que solo tenemos dos (2) accionistas, y la comunicación entre ambos es fluida y directa.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
	20/03/2025	Presencial		X	X		100	2	100	0	
	17/09/2025	Presencial		X	X		100	2	100	0	

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Las juntas 2025 fueron universales.

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		Se envía la información de interés de los accionistas y/o la solicitada por ellos.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	X
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	X
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	Memoria Anual, Reporte de Sostenibilidad Corporativa y Estados Financieros Anuales

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
	No menos de 10 o 3 días hábiles dependiendo del tipo de Junta.		

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		Por video conferencia, audiconferencia, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	Cada punto de agenda no contiene temas independientes o que deban ser votados separadamente. Generalmente son temas que dependen o tiene que ver con la ejecución del punto a votar. En caso hubiera algún punto, a votar separadamente se informa al Accionista.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		No tenemos restricciones al respecto, motivo por el cual se permite emitir votos diferenciados por cuenta de los dos únicos accionistas.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		No hay restricción en los documentos de la sociedad.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	El formato es libre

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Nombre del accionista, nombre del representante y sus números de documento de identidad; y la fecha de reunión para la cual es conferido el poder.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	1.- Por Carta Simple, siempre que sean de carácter especial para cada JGA. 2 .- Por Escritura Pública, cuando se traten de poderes de carácter general.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Se presenta con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la hora fijada para la Junta.

Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No existe

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No existe política al respecto.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	Considerando que los poderes se otorgan en un formato libre, los accionistas pueden orientar sus votos de manera expresa.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El encargo se realiza de manera directa al Gerente General, quien delega en sus fucionarios.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		En caso existan acuerdos que requieran seguimiento, se remitirá un reporte al Directorio respecto de la situación de negocio. Estos reportes son remitidos a la Secretaría General del accionista mayoritario y están a disposición del accionista minoritario.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia General y la Secretaría General

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Durante el periodo 2025 no se formularon acuerdos que requieran seguimiento.

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Código de buen gobierno corporativo establece criterios para la selección y permanencia del Directorio con el fin de que exista pluralidad de enfoques y opiniones.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Ricardo Díaz Romero	Colombiana	M	1963	Contador Público	03/05/2024				Director en Corporación Financiera GNB Sudameris y Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A.. / Presidente de Banco GNB Sudameris S.A.
Juan Luis Antero Daly Arbulú	Peruana	M	1948	Administración de empresas	10/06/2013				
Luis Guillermo Rozo Díaz	Colombiana	M	1964	Administración de empresas	06/10/2013				Director Suplente en Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A. y Corporación Financiera GNB Sudameris S.A./ Vicepresidente Ejecutivo de Banco GNB Sudameris S.A.
Angélica María Muñoz Mantilla	Colombiana	F	1979	Economista	03/05/2024				Directora en Corporación Financiera GNB Sudameris S.A. y Directora Suplente en Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A. Vicepresidente de Tesorería en Banco GNB Sudameris S.A.
Directores Independientes									
Hubert De La Feld	Francesa	M	1954	Ciencias Políticas y Negocios	18/05/2017				

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	5	20%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí		No	X

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	No se encuentra establecido una política donde se evite la designación de Directores suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: *1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.*	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Analizar los informes que presente el Oficial de Cumplimiento respecto a las labores realizadas para que la Entidad no sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, evaluar la efectividad de los controles implementados y de las recomendaciones formuladas para su mejoramiento.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [x] No []

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Aprobaciones de préstamos personales de libre disponibilidad para personal del Banco.	VP de Créditos o La Gerencia General.	Acta de Directorio del 19 de junio de 2025.
Aprobaciones de traslados hipotecarios y Créditos Hipotecarios Nuevos, para personal del Banco.	VP de Créditos o La Gerencia General.	Acta de Directorio del 23 de octubre de 2025.

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: *1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.*	X		No hay limitación al respecto.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		No hay limitación al respecto.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		No hay limitación al respecto.
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [] No [X]

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí [] No [X]

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí [] No [X]

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí [] No [X]

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos

Directores (sin incluir a los independientes)	0.03	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.03	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	x
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

			Explicación
Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X	
	Por sesión de Comité		
	Por mes		
	Por año		
	Otro (detalle)	x	Los Directores vinculados a la matriz perciben una retribución simbólica. Las diferencias observadas responden exclusivamente a dicha distinción.

Esquema variable	Por resultados del ejercicio		
	Por cumplimiento de objetivos		
	Otro (detalle)		

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		Hace parte del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	01 director, del total de 05 miembros, es director independiente. El banco es una empresa supervisada por la SBS, por lo que aplica los criterios de calificación de directores independientes establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado por Resolución SBS N.° 272-2017.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	El Directorio no emite este tipo de declaración.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [] No [X]

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	12
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Ricardo Díaz Romero	12	12	
Juan Luis Antero Daly Arbulu	12	12	
Angelica María Muñoz Mantilla	12	11	
Hubert De La Feld	12	12	
Luis Guillermo Rozo Diaz	12	11	

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
x		

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
x		

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:

1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	x		Se ha evaluado el periodo 2025.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	x		Se ha evaluado el periodo 2025.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		x	Son funciones del Presidente del Directorio evaluar el trabajo del Directorio, y en caso que el Directorio no cumpla con sus objetivos, la JGA puede remover a sus miembros en cualquier momento.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	x	
A sus miembros	x	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Autoevaluación Anual 2025 del Directorio del Banco GNB Perú S.A.	31/01/2026	No	No				

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	No necesariamente. Cabe precisar que, el Comité de Auditoría se encuentra presidido por el Director Independiente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Hasta la fecha no ha sido necesario asignarse un presupuesto.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Contamos con un Comité de Remuneraciones, que tiene como objetivo apoyar al Directorio y a la Gerencia a velar porque el Sistema de Remuneraciones sea coherente con la estrategia de Negocio, las políticas y evite potenciales conflictos de Intereses.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría el cual realiza un control interno y externo de la sociedad, tal como consta en el Reglamento del Comité de Auditoría.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría Interna
Fecha de creación:	28/08/2006
Principales funciones:	Su propósito es vigilar procesos contables, reporte financiero y evaluar actividades de auditores internos y externos. Sus principales funciones son: Vigilar el adecuado funcionamiento del SCI, mantener informado al Directorio del cumplimiento de políticas y procedimientos internos. Definir criterios para la selección y contratación de los auditores externos, Interno. Además, tendrá facultades y atribuciones establecidas en estatutos sociales y otras que podrán establecer el Directorio, la Junta General de Accionistas o aquellas que pudieran dictar la SBS, entre otras. De ser necesario, tomar medidas adicionales sobre hallazgos y resultados de informes presentados periódicamente por Auditoría.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Maria Angelica Muñoz Mantilla	23/05/2024		Miembro	Director
Hubert de la Feld	19/01/2018		Presidente	Director
Juan Luis Antero Daly Arbulú	07/10/2013		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.3	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [x]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [x]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Riesgos
Fecha de creación:	28/08/2006
Principales funciones:	Proponer al Directorio la organización, objetivos, lineamientos, políticas, recursos, sistemas de incentivos y procedimientos adecuados para la gestión integral de Riesgos , Incluye Riesgo de Crédito, Mercado, Liquidez, Operativo y de Seguridad de la información y Ciberseguridad y de Continuidad del Negocio; así como cualquier cambio en estos aspectos. Proponer los límites de exposición por tipo de riesgo, plazos, montos, monedas e instrumentos y velar por su cumplimiento. Velar que el Banco cumpla con los lineamientos de la Matriz en cuanto al apetito de Riesgos, nivel de tolerancia y capacidad. Evaluar, en los casos que corresponda, la sufiencia de capital de la empresa para enfrentar sus riesgos, así como de alertar posibles insuficiencias. Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas, en caso existan desviaciones en los niveles de apetito y tolerancia.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Juan Luis Antero Daly Arbulu	23/03/2018		Presidente	Director
Hubert de la Feld	21/04/2022		Miembro	Director
Luis Guillermo Rozo Díaz	23/10/2024		Miembro	Director
Victor José Castillo Deza	01/03/2024		Miembro	Gerente General
Jorge Ygnacio Aquije Ñato	01/03/2024	19/11/2025	Miembro	Vicepresidente de Finanzas
Carlos Mariano Romani Polanco	01/06/2024	31/12/2025	Miembro / Secretario	Gerente de Gestión de Riesgos
Miguel Angel Carranza Gomez	18/02/2025		Miembro	Director de Riesgos y Control Financieo Grupo Financiero GNB
% Directores Independientes respecto del total del Comité			16.6	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [X]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comite de Cumplimiento
Fecha de creación:	20/08/2015
Principales funciones:	El Comité de Riesgos LAFT es responsable de definir y supervisar la estrategia de gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos corporativos; para ello, revisa y aprueba la evaluación de riesgos, monitorea los informes y reportes presentados por la Oficial de Cumplimiento, valida planes de acción y medidas correctivas, da seguimiento a auditorías y requerimientos del regulador, promueve la cultura de cumplimiento en la organización, evalúa riesgos emergentes y cambios relevantes en productos, clientes o mercados, y reporta oportunamente al Directorio sobre la situación y evolución del riesgo LAFT.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Alida Gyannyna Centeno Ochoa	23/01/2020		Presidente	Gerente de Cumplimiento
Luis Guillermo Rozo Díaz	23/10/2024		Miembro de Comité	Director
Victor José Castillo Deza	01/03/2024		Miembro de Comité	Gerente General
Luis Fernando Alfaro Rubatto	20/04/2023		Miembro de Comité	Vicepresidente de Banca Personal y Banca
Luz Elizabeth Melgar Sheen	30/04/2024		Miembro de Comité	Vicepresidente Operaciones, Tecnología, Procesos y
Carlos Mariano Romani Polanco	30/04/2024		Miembro de Comité	Gerente de Gestion de Riesgos
Carlos Arturo Forero	30/04/2024		Miembro de Comité	Auditor Interno
Miguel Angel Raygada Castillo	30/04/2024		Miembro de Comité	Gerente Legal y Secretaria General
Jorge Ygnacio Aquije Ñato	01/06/2024	19/11/2025	Miembro de Comité	Vicepresidente de Finanzas
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí [x]	No []
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [x]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Remuneraciones
Fecha de creación:	23/03/2018
Principales funciones:	Proponer al Directorio el Sistema de Remuneraciones y sus modificaciones. Evaluar los potenciales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución. Revisar periódicamente la política de remuneraciones con especial atención a la correspondiente a la plana gerencial. Evaluar las excepciones a la política y procedimientos de remuneración y elevar a Directorio para su aprobación. Informar a todo el personal pertinente, las políticas y procedimientos de remuneración, asegurando el entendimiento de los mismos. Analizar las propuestas y el impacto de modificación del Sistema de Remuneraciones.

Miembros del Comité (*):	Fecha	Cargo dentro del	Cargo dentro de la

Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)	Comité	Sociedad
Victor Jose Castillo Deza	01/03/2024		Presidente	Gerente General
Francis Dora Pita Muro	23/03/2018		Miembro	Gerente de Gestión del Talento Humano
Ricardo Díaz Romero	23/05/2024		Miembro	Presidente del Directorio
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			1	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [X]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí [X]	No []

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	Comité de Créditos
Fecha de creación:	07/10/2013
Principales funciones:	Aprobar o denegar, dentro de su autonomía, las propuestas de crédito de Banca Empresa e Institucional. Las propuestas que superen la autonomía de éste Comité son remitidas a la instancia superior, es decir al Directorio.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Martin Enrique Vasquez de Velasco Duthurburu	24/08/2015	31/12/2025	Presidente	Vicepresidente de Créditos
Luis Guillermo Rozo Díaz	23/05/2024		Miembro	Director
Juan Luis Antero Daly Arbulú	01/09/2014		Miembro	Director
Hubert de la Feld	29/05/2017		Miembro	Director
Luis Fernando Alfaro Rubatto	20/04/2023		Miembro	Vicepresidente Comercial
Victor Jose Castillo Deza	01/03/2024		Miembro	Gerente General
% Directores Independientes respecto del total del Comité			16.6	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			24	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [x]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [x]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

	Si	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?: 1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.	X	
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.	X	
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.		X
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?	X	
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría: 1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?		X
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?		X
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio: 1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?	X	
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?	X	

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés () que puedan presentarse?*	X		Mediante Declaración Jurada del personal del banco, el mismo que es evaluado por el área de Gestion de Talento Humano

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Gestión de Talento Humano

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Francis Dora Pita Muro	Gerente	Gestión del Talento Humano

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética () cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?*	x		Código de Ética y Conducta (Está incluido en el Manual de Normas Internas de Conducta).
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	x		Sí, como parte del plan anual de capacitaciones regulatorias/mandatoria.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?		x	No se encuentra previsto en nuestra normativa que el Directorio evalúe los programas de capacitación.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general		x

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	

Redes Sociales	
Otros / Detalle	Rutas internas de acceso libre.

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerente de Gestion de Talento Humano

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Francis Dora Pita Muro	Gerente	Gestión del Talento Humano	Gerente General

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [] No [x]

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	0
Número de investigaciones iniciadas	0
Número de investigaciones terminadas	0
Número de incumplimientos	0

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	x		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		x	El Banco cuenta con una Norma de Procedimientos de Gestión de Fraudes.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?		x	Los miembros del Directorio deberán informar las relaciones directas e indirectas que puedan derivar situaciones de conflictos de interés y atendiendo los mecanismos previstos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	x		Para créditos vinculados al Banco se requiere aprobación del Directorio.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		x	Se evalúa caso por caso. No hemos tenido casos de especial complejidad.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Créditos
Aprobación	Directorio
Revelación	Riesgos

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

En caso de Créditos, el Vicepresidente de Créditos escala transacción y exposición a miembros del Comité de Créditos. Luego, previa coordinación con el Vicepresidente de Créditos de GNB Sudameris, el caso es presentado para aprobación en el Directorio.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A.	Indirecta	Prestamos Capital de Trabajo	16,800,000.00
Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A.	Indirecta	Prestamos Capital de Trabajo	33,600,000.00
Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A.	Indirecta	Prestamos Capital de Trabajo	33,600,000.00

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [X] No []

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	x		Se encuentra delimitado dentro de los manuales de organización y funciones.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	x		Es una función del Presidente del Directorio y de la Secretaría General.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		x	A través de los reportes de Gerente emitidos al Directorio donde se puede analizar la gestión de la Gerencia General.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		x	No aplica remuneración variable.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
La Plana Gerencial	1.37	0

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [] No [x]

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [] No [x]

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		El Directorio aprobó el Manual de Gestion Integral de Riesgo. Por otra parte, el Banco ha definido las políticas y procedimientos para cada uno de los riesgos que administra: Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, Sistema de Administración de Riesgo Operacional, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, Gestión de Riesgo de Modelos y Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		Las políticas de Gestión Integral de Riesgos siguen los lineamientos definidos por la Casa Matriz según lo determinado en los Manuales de Politicas Filiales Internacionales.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [] No [X]

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		El Directorio es el máximo responsable de la gestión de Riesgos de la entidad, determina el perfil y define las políticas y procedimientos de la administración de los riesgos de la entidad. La Gerencia General tiene entre sus responsabilidades la implementación de la gestión integral de Riesgos conforme a las disposiciones del Directorio. La gestión de Riesgos es informada mensualmente al Directorio a través de la Gerencia General con apoyo de la Gerencia de Gestión de Riesgos.

2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		X	No Aplica. El Banco cuenta con ambas instancias de Gestión (Comité de Riesgos y Area de Gestión de Riesgos).

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [X] No []

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Carlos Mariano Romaní Polanco	01/06/2024	31/12/2025	Gerencia General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno , cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	x		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí [x] No []

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí [x] No []

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	x
Encargado de Prevención	x
Implementación de procedimientos de denuncia	x
Difusión y capacitación periódica del modelo	x
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	x

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		La función de la Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta y evalúa la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno. Cuenta con profesionales calificados para el desarrollo del trabajo, con conocimientos, competencias, aptitudes técnicas, destrezas, experiencia y con certificaciones.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		Éstas y otras funciones del Auditor Interno se encuentran definidas en el Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna para el Conglomerado y del Manual de Políticas Generales de Gobierno de Auditoría Interna para el Conglomerado.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		Trimestralmente el Auditor Interno reporta al Comité de Auditoría el resultado de los trabajos, avance del plan anual y acciones tomadas por los responsables de los procesos. Asi mismo, se presenta al Directorio para aprobación el plan anual el cual contiene entre otros (planeación, presupuesto, planta de personal).

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [x] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Comité de Auditoria

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [] No [x]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		El Artículo 6 del Reglamento del Comité de Auditoría, indica que es función del Comité de Auditoría, definir los criterios para la selección y contratación del auditor interno y sus principales colaboradores, fijar su remuneración y evaluar su desempeño, así como su régimen de incentivos monetarios, salvo que dichas funciones sean asumidas por el comité de auditoría de la matriz.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		x	La JGA delega en el Directorio la facultad de designar a la firma de auditoría independiente.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí ☐ No ☐

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [x] No ☐

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	x	
Comité de Auditoría		

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Para la elección del Auditor Externo se pone a disposición de los Directores las propuestas, las cuales deberán contener el alcance de la gestión de auditoría propuesta, sus costos y la forma como se llevarán a cabo las propuestas presentadas.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [x] No ☐

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [x] No ☐

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Cumplimiento SPLAFT y Reglamento Operativo Cavali	6.345

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí [x] No []

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?*		x	La renovación anual la aprueba el Directorio por delegación de la JGA (Resolución SBS 17026-2010 Art 18°).
2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?*	x		Normado por SBS en reglamento de auditoría externa, el equipo debe rotar cada 5 años (Res. SBS 17026-2010 Art 12°).

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2025	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Dictamen EEFF	150	94.03	0.0852
2025	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Lavado de Activos	22	3.28	0.003
2025	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Procedimientos tecnologicos -	20	2.69	0.0024
2024	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Dictamen EEFF	151	94.94	0.0933
2024	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Lavado de Activos	22	3.31	0.0033
2024	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Procedimientos tecnologicos -	20	2.75	0.0027
2023	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Dictamen EEFF	150	91.68	0.0918
2023	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Lavado de Activos	22	3.34	0.0033
2023	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Procedimientos tecnologicos -	20	2.64	0.0026
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados S.C.R.L. miembro de EY Global	Precio de Transferencia	60	2.34	0.0023
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados S.C.R.L. miembro de EY Global	Dictamen EEFF	150	91.21	0.104
2022	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Lavado de Activos	22	6.51	0.0074
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados S.C.R.L. miembro de EY Global	Precio de Transferencia	60	2.28	0.0026
2021	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Dictamen EEFF	150	94.12	0.1196
2021	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Lavado de Activos	22	3.29	0.0042
2020	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Dictamen EEFF	150	96.1	0.1062
2020	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Lavado de Activos	22	3.3	0.0037

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	x		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [x] No []

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Banco GNB Sudameris
Banco GNB Paraguay

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	x		Código de Buen Gobierno Corporativo.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos		x	
Objetivos de la sociedad		x	
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia		x	
Reglamento del Directorio	x		web del Banco
Reglamento de los comités de Directorio		x	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones		x	
Reglamento de JGA	x		web del Banco
Código de Ética	x		web de la SMV
Política de gestión integral de riesgos		x	
Política de dividendos	x		web de la SMV
Otros / Detalle	En el Código de Buen Gobierno Corporativo consta el Reglamento de la JGA y Reglamento de Directorio, el mismo que consta publicado en la Web de la empresa.		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		x	Dado que el banco sólo tiene 2 accionistas y no cotiza en bolsa sus acciones.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Secretaría General

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Liz Carolina Humaní Suica	Subgerente de Secretaría General	Legal y Secretaria General	Gerente Legal y Secre

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [] No [x]

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [] No []

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		Por medio de la Memoria Anual

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1	0.01
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%	1	99.99
Total	2	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		x	Solo existen 2 accionistas y las materias sobre los que podrían tratar se encuentran debidamente reguladas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		x	No se tiene política establecida.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	x	
Difusión Externa	x	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	x	x
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	arpeta compartida interr	

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3				X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X						
5	Política de dividendos	5	X		X	X			Manual de Políticas de Contabilidad Mediante Acta de Junta General de Accionistas
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7					X		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X			x			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8			X				Manuel de Políticas Sistema de Remuneraciones_v01
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10				X			Norma de Procedimiento de la Gestión de la Información para el Directorio y la Junta de Accionistas de Banco GNB. Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10				X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.

14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X			X			Norma de Procedimiento de la Gestión de la Información para el Directorio y la Junta de Accionistas de Banco GNB Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X			X			Norma de Procedimiento de la Gestión de la Información para el Directorio y la Junta de Accionistas de Banco GNB Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB
23	Política de Retribución del Directorio	17			X	X			Código de Buen Gobierno
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17				X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19				X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22			X				Manual de Políticas de Prevención y Gestión de Riesgos Corrupción

28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23			X	X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB. Manual de Políticas Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC. Manual de Políticas de Créditos para Banca Empresa e Institucional. Norma de Procedimiento Vinculacion de PJ Ente Jurídico y Apertura
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X		X	X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB. Manual de Organización y Funciones de cada Vicepresidencia o Gerencia.
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24			X				Manual de Políticas del Sistema de Remuneraciones.
32	Política de gestión integral de riesgos	25			X				Manual de Procedimientos de la Gestión Integral de Riesgos. GIR
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X				Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Auditoría Interna. Manual de Políticas Generales de Gobierno de Auditoría para el conglomerado.
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Norma de Procedimiento de la Gestión de la Información para el Directorio y la Junta de Accionistas de Banco GNB Código de Buen Gobierno Corporativo Banco GNB

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.